

ASSOCIACIÓ DE PARCS I POLÍGONS INDUSTRIALS
RIBERA BAIXA · APPI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA · EJERCICIO 2025

17 de junio de 2026 · 16:00 horas (segunda convocatoria)

Lugar: AVIA, Avda. de la Foia, Almussafes.

Hora: 16:00 horas en segunda convocatoria (primera convocatoria: 15:30 horas).

Presidente: Vico Valero Giménez

Convocada de conformidad con los estatutos de la Associació de Parcs i Polígons Industrials Ribera Baixa.

La Associació de Parcs i Polígons Industrials Ribera Baixa (APPI) celebra la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado a 31/12/2025, con la participación de las dos Entidades de Gestión y Modernización (EGM) integradas: EGM Polígono Norte Almussafes y EGM Juan Carlos I Almussafes, con el siguiente **orden del día**:

1. Cuentas del ejercicio 2025. Situación financiera de APPI, EGM Norte y EGM Juan Carlos I. Presupuesto 2026 y 2027.
2. Aprobación de la gestión de las Juntas Directivas durante el ejercicio cerrado al 31/12/2025.
3. Información sobre los principales proyectos y actividades: EGM Norte, EGM Juan Carlos I y APPI.
4. Ruegos y preguntas.

1.– Cuentas del ejercicio 2025. Situación financiera de APPI, EGM Norte y EGM Juan Carlos I. Presupuesto 2026 y 2027.

Las cuentas anuales de las tres entidades han sido revisadas y pre-aprobadas por sus respectivas Juntas Directivas. Como entidades sin ánimo de lucro, el objetivo no es la obtención de beneficios sino garantizar la prestación de servicios de calidad a las empresas de las áreas industriales de Almussafes. Los resultados positivos se acumulan para financiar proyectos no subvencionados al 100% o acometer mejoras de interés colectivo.

1.1. APPI · Análisis de la Situación Financiera

Balance de Situación APPI · 31/12/2025

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	A) PATRIMONIO NETO (Fondos propios)
V. Inversiones financieras I/p: 2,42 €	16.852,69 €
B) ACTIVO CORRIENTE	· Remanente ejercicios anteriores: 22.394,05 €

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
14.979,63 €	· Resultado ejercicio 2025: -5.541,36 €
· Deudores com. y otras ctas: 14.163,74 €	B) PASIVO NO CORRIENTE: 0,00 €
· Clientes / Cuotas (cta. 430): 3.235,24 €	C) PASIVO CORRIENTE: -1.875,48 €
· Otros deudores: 10.928,50 €	· Deudas a corto plazo: -13.908,02 €
· Efectivo y equivalentes (Bancos): 815,89 €	· Acreedores comerciales: 12.032,54 €
TOTAL ACTIVO: 14.977,21 €	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PA: 14.977,21 €

PYG APPI · Ejercicio 2025

Concepto	Importe
INGRESOS	
Ventas de mercaderías / Cuotas	8.567,74 €
GASTOS	
Aprovisionamientos	-1.545,00 €
Servicios de profesionales independientes	-10.528,92 €
· Servicios Profesionales Independientes	-9.847,14 €
· Software	-681,78 €
Primas de Seguros	-308,12 €
Servicios bancarios	-30,48 €
Publicidad y relaciones públicas	-854,79 €
Ajustes neg. imposición indirecta	-15,46 €
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.541,36 €

Concepto	Importe (IVA incluido)
Total cuotas facturadas 2026 (Base: 7.929,74 €)	9.595,04 €
Facturas cobradas 2026	5.241,26 €
Facturas pendientes de cobro 2026	4.353,78 €
Facturas pendientes de ejercicios anteriores a 2026	1.688,22 €
SALDO BANCARIO a 05/06/2026	3.026,17 €

Facturas pendientes de cobro · Anteriores a 2026

Fecha	Cliente	Importe
05/03/2025	Comercial de Mármoles y Suministros Francisco Barba	340,12 €
05/03/2025	Dr. Franz Schneider, S.A.U.	397,80 €

Fecha	Cliente	Importe
01/01/2024	Dr. Franz Schneider, S.A.U.	397,80 €
05/03/2025	L. GOMEZ MASO, S.L.	276,25 €
01/01/2024	L. GOMEZ MASO, S.L.	276,25 €
TOTAL		1.688,22 €

Facturas pendientes de cobro · Año 2026

Fecha	Cliente	Importe
11/02/2026	EUROFIRMS	287,38 €
11/02/2026	ADECCO	287,38 €
11/02/2026	DR. FRANZ SCHNEIDER, S.A.U.	435,60 €
11/02/2026	FACIL EUROPE BVBA SUCURSAL EN ESPAÑA	524,17 €
11/02/2026	MAFELEC AUTOMATION TECHNOLOGY SLU	287,38 €
11/02/2026	GIRSA, S.A.	299,60 €
11/02/2026	BRISA PVC PROFESIONAL, S.L.U.	413,82 €
11/02/2026	Comercial de Mármoles y Sums. Francisco Barba Triguero, S.L.	372,44 €
11/02/2026	INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA	287,38 €
27/05/2026	VEDAT MEDITERRÁNEO SERVICIOS, S.L.	735,68 €
27/05/2026	DB CARGO IBERIA	1.310,43 €
TOTAL		4.353,78 €

1.2. EGM Polígono Norte · Análisis de la Situación Financiera

Balance de Situación EGM Norte · 31/12/2025

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
A) ACTIVO NO CORRIENTE: 0,00 €	A) PATRIMONIO NETO
B) ACTIVO CORRIENTE: 11.760,36 €	9.632,11 €
· Clientes (cta. 430): -0,02 €	· Remanente ejercicios anteriores: 3.783,44 €
· Otros deudores (Hacienda): 8.153,62 €	· Resultado negativo acumulado: -61,37 €
· Efectivo y equivalentes (Bancos): 3.606,76 €	· Resultado ejercicio 2025: 5.848,67 €
	· Ajustes imposición indirecta: -63,00 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE: 0,00 €
	C) PASIVO CORRIENTE: 2.128,25 €
	· Deudas a corto plazo: 1.303,33 €
	· Acreedores comerciales: 824,92 €
TOTAL ACTIVO: 11.760,36 €	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PA: 11.760,36 €

PYG EGM Norte · Ejercicio 2025

Concepto	Importe
INGRESOS	
Ventas de mercaderías / Cuotas asociados	7.967,18 €
Subvención Conselleria d'Indústria (50% gerencia)	6.205,00 €
Subvención Ayuntamiento de Almussafes	2.500,00 €
TOTAL INGRESOS	16.672,18 €
GASTOS	
Trabajos realizados por otras empresas (GAIN)	-2.762,50 €
Servicios de profesionales independientes	-12.225,15 €
· Gerencia (GAIN): -1.285,65 €	
· Administración: -4.309,50 €	
· Software ITech: -6.630,00 €	
Servicios bancarios y similares	-51,44 €
Ajustes negativos imposición indirecta	-63,00 €
TOTAL GASTOS	-10.823,51 €
RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	+5.848,67 €

Concepto	Importe (IVA incluido)
Total cuotas facturadas 2026 (Base: 8.306 €)	10.050,26 €
Facturas cobradas 2026	7.799,66 €
Facturas pendientes de cobro 2026	2.250,60 €
SALDO BANCARIO a 05/06/2026	12.021,17 €

Facturas pendientes de cobro · Año 2026 · EGM Norte

Fecha	Nº Fra	Cliente	Importe
02/02/2026	N00001	Ayuntamiento de Almussafes	435,60 €
02/02/2026	N00003	Ercros, S.A.	1.815,00 €
TOTAL			2.250,60 €

Subvenciones EGM Norte · 2025

Organismo	Concepto	Importe
Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme	Ayuda 50% gastos gerencia EGM	6.205,00 €
Ayuntamiento de Almussafes	Subvención nominativa (herramienta incidencias / emergencias)	2.500,00 €
TOTAL SUBVENCIONES		8.705,00 €

Presupuesto EGM Norte · 2026-2027

Concepto de Gasto	Presupuesto 2026-2027	Gasto Final
Gastos proyectos subvencionables	800,00 €	800,00 €
Gastos financieros	100,00 €	100,00 €
Web entidad y hosting	560,00 €	560,00 €
Otros imprevistos	500,00 €	500,00 €
Servicios profesionales externos (asesoría)	240,00 €	240,00 €
Equipo gestión (gerencia, admin., comunicación)	6.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL GASTOS	8.200,00 €	8.200,00 €

1.3. EGM Juan Carlos I · Análisis de la Situación Financiera ·

Balance de Situación EGM Juan Carlos I · 31/12/2025

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
A) ACTIVO NO CORRIENTE: 0,00 €	A) PATRIMONIO NETO (Fondos propios)
B) ACTIVO CORRIENTE: 68.197,52 €	25.955,38 €
· Clientes / Cuotas (cta. 430): 19.662,50 €	· Remanente ejercicios anteriores: 32.635,21 €
· Hacienda Pública deudora (IVA): 44.187,28 €	· Resultado negativo acumulado: -6.757,59 €
· Efectivo y equivalentes (Bancos): 4.347,74 €	· Resultado ejercicio 2025: 77,76 €
	B) PASIVO NO CORRIENTE: 0,00 €
	C) PASIVO CORRIENTE: 42.242,14 €
	· Deudas a corto plazo: 9.963,70 €
	· Acreedores comerciales: 32.278,44 €
TOTAL ACTIVO: 68.197,52 €	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PA: 68.197,52 €

PYG EGM Juan Carlos I · Ejercicio 2025

Concepto	Importe
INGRESOS	
Ventas de mercaderías / Cuotas asociados	54.788,52 €
Subvenciones y donaciones explotación	51.550,00 €
· Subv. Industria (D.G. Industria): 31.550,00 €	
· Subvención Ayuntamiento Almussafes: 20.000,00 €	
Otros ingresos excepcionales	2,00 €
TOTAL INGRESOS	106.340,52 €
GASTOS	
Trabajos realizados otras empresas (gerencia GAIN, admin.)	-24.862,50 €
Servicios de profesionales independientes	-78.664,45 €
· Gerencia (GAIN): -33.150,00 €	
· Administración: -15.083,25 €	
· Comunicación: -12.983,75 €	
· Portal de Transparencia: -2.154,75 €	
· Software ITech: -6.630,00 €	
· Otros profesionales: -8.662,70 €	
Servicios bancarios y similares	-144,49 €
Publicidad, propaganda y RR.PP.	-2.591,32 €

Concepto	Importe
TOTAL GASTOS	-106.262,76 €
RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	+77,76 €

Subvenciones EGM Juan Carlos I · 2025

Organismo	Concepto	Importe
Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme	Ayuda a gastos de gerencia EGM (50% gerencia)	10.000,00 €
Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme	Canal de denuncias y portal de transparencia	9.000,00 €
Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme	Convención de seguridad industrial (100% subvencionable)	12.550,00 €
Ayuntamiento de Almussafes	Herramienta de aviso de comunicación de emergencias	20.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES 2025		51.550,00 €

Facturas pendientes de ejercicios anteriores · EGM Juan Carlos I

Persisten deudas de ejercicios anteriores (2021-2025) por importe total de **11.440,09 €**. En proceso de reclamación judicial activa: **10.255,32 €** (IVA incluido).

Presupuesto EGM Juan Carlos I · 2026-2027

Concepto de Gasto	Presupuesto 2026-2027	Gasto con 50% IVA
Gastos proyectos subvencionables	800,00 €	800,00 €
Gastos financieros	200,00 €	200,00 €
Representación	1.000,00 €	1.000,00 €
Web entidad y hosting	560,00 €	560,00 €
Administración, gestión y SW	22.000,00 €	22.000,00 €
Comunicación	10.000,00 €	10.000,00 €
Gerencia	24.000,00 €	24.000,00 €
Auditoría subvenciones	600,00 €	600,00 €
TOTAL GASTOS	59.160,00 €	59.160,00 €

Ingresos Previstos 2026-2027	Importe	
Cuotas facturadas (100% con IVA)	62.000,00 €	
Subvención Industria (gerencia)	10.000,00 €	
Subvención Industria (SW, portal transparencia, otros)	9.000,00 €	

Ingresos Previstos 2026-2027	Importe	
Subvención Ayuntamiento	20.000,00 €	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	101.000,00 €	
SUPERÁVIT ESTIMADO	~41.840,00 €	

Acuerdos adoptados en el Punto 1

La Asamblea, tras la presentación de las cuentas de las tres entidades, adopta los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las cuentas anuales de APPI correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2025.
- Aprobación de las cuentas anuales de la EGM Polígono Norte correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2025.
- Aprobación de las cuentas anuales de la EGM Juan Carlos I correspondientes al ejercicio cerrado a 31/12/2025.
- Aprobación del presupuesto 2026-2027 de la EGM Polígono Norte por un total de 8.200,00 €.
- Aprobación del presupuesto 2026-2027 de la EGM Juan Carlos I por un total de 59.160,00 €, con ingresos previstos de 101.000,00 € y superávit estimado de ~41.840,00 €.
- EGM Norte: aprobación de la propuesta de facturación al 100% con IVA a partir de 2026 para mejorar la deducibilidad del impuesto soportado.
- EGM Norte: ratificación de la exención de la Tasa RSU para el Polígono Norte.
- EGM Norte: aprobación de la modificación de estatutos: bonificación pronto pago (5%), pago únicamente por giro domiciliado, y coste de gestión de 100 € por cada factura adicional en fraccionamiento.
- EGM Norte: aprobación de actualización web EGM Norte (~500 €).

2.– Aprobación de la gestión de las Juntas Directivas · Ejercicio 2025.

Se presenta a la Asamblea el resumen de la gestión llevada a cabo por las Juntas Directivas de APPI, EGM Polígono Norte y EGM Juan Carlos I durante el ejercicio 2025.

2.1. APPI y estructura de gobierno

La Associació de Parcs i Polígons Industrials Ribera Baixa (APPI), fundada hace más de 27 años, engloba las dos EGMs de Almussafes: EGM Polígono Norte y EGM Juan Carlos I, coordinando las actuaciones comunes de gestión empresarial y representación ante las administraciones.

2.2. EGM Polígono Norte

La Junta Directiva, presidida por **Xelo Aranda (Ercros)**, se ha reunido cuatrimestralmente durante 2025 (en los meses de febrero, mayo y diciembre). La presidenta forma parte también de la Junta Directiva de la APPI en calidad de secretaria, constituyendo el nexo natural entre ambas EGMs de Almussafes. La EGM Polígono Norte es un polígono de clasificación básica con un número reducido de asociados pero con una gestión activa y eficiente.

2.3. EGM Juan Carlos I

La Junta Directiva, presidida por Vico Valero, se ha reunido cuatrimestralmente durante 2025 (en los meses de febrero, mayo y diciembre), tratando los asuntos que afectan a la EGM Juan Carlos I, que ha continuado con la hoja de ruta marcada en ejercicios anteriores, reforzando su posición como referente en gestión profesionalizada de áreas industriales en la Comunitat Valenciana.

APP ITECH — PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN

La plataforma ITech ha consolidado su papel como herramienta central de gestión del polígono durante 2025:

5. Portal de transparencia activo en portal.egmjuancarlosi.org, donde cada empresa puede consultar su información, documentos y facturas.
6. Canal interno de información para denuncias y comunicaciones confidenciales, conforme a la normativa vigente (Ley 2/2023).
7. Sistema de megafonía integrado con avisos de emergencia y comunicaciones periódicas.
8. Directorio empresarial actualizado en www.areaindustrialjuancarlosi.com.

PLAN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La EGM Juan Carlos I ha liderado durante 2025 la coordinación del plan de emergencias del área industrial con los distintos actores implicados:

9. Constitución y reuniones del órgano de coordinación de emergencias, integrado por el Ayuntamiento, la Policía Local, los servicios de prevención de riesgos laborales de las empresas, la EGM y la Inspección de Trabajo.
10. Formación a empresas en materia de prevención y autoprotección.
11. Convención de Seguridad Industrial APPI el 24 de noviembre, con ponentes de la administración y las empresas del sector.
12. Impulso a los planes de autoprotección de las empresas del polígono y reclamación a las administraciones de mejoras en infraestructuras de seguridad.
13. Creación del organismo OEAL, que la empresa que lleva la oficina técnica ha asesorado para que sea la JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL, en anexo se detalla la información de la misma dada su importancia.

MESA PERMANENTE DE EGMS

La EGM Juan Carlos I forma parte de la Mesa Permanente de EGMS de la Comunitat Valenciana, que ha celebrado reuniones de seguimiento durante 2025 con representantes de la Conselleria de Industria, otras EGMS de la región y el Ayuntamiento de Almussafes. Este foro ha servido para coordinar la posición del sector ante los procesos legislativos y de dotación presupuestaria para áreas industriales.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

En 2025 se ha consolidado el portal de transparencia de la EGM Juan Carlos I (portal.egmjuancarlosi.org), que permite a cada empresa asociada:

14. Consultar su información y documentación individualizada.
15. Revisar y actualizar sus contactos registrados en la EGM.
16. Acceder al directorio de parcelas y sus datos de comercialización.
17. Gestionar documentalmente sus facturas y comunicaciones con la entidad.

PROBLEMÁTICA CON LA COLONIAS DE GATOS. PLAN EN MARCHA

18. La estrategia municipal en materia de bienestar animal establece una delimitación clara de las competencias y responsabilidades de cada uno de los agentes implicados, con el objetivo de garantizar una gestión eficaz, sostenible y ajustada al marco legal vigente.
19. El Ayuntamiento asume la gestión y esterilización de las colonias felinas oficialmente reconocidas y registradas conforme a la normativa aplicable, manteniendo además una implicación destacada en esta materia mediante la dotación de infraestructuras y servicios básicos de apoyo, tales como alimentación controlada, puntos de agua y atención veterinaria esencial, situándose incluso por encima del nivel de actuación habitual de muchos otros municipios.
20. No obstante, la gestión de camadas, la recogida y la adopción de animales exceden el ámbito competencial municipal y corresponden a las entidades protectoras de animales legalmente constituidas y especializadas en estas funciones, las cuales cuentan con el marco regulatorio y los recursos específicos para su desarrollo.
21. Asimismo, se pone de manifiesto que la alimentación y cuidado continuado de gatos en instalaciones privadas, empresas, hoteles u otros espacios ajenos a las colonias oficialmente reconocidas puede generar nuevos focos de reproducción, trasladando al Ayuntamiento una demanda de esterilizaciones que supera tanto su capacidad operativa como el ámbito de sus competencias legales.
22. En aquellos casos en los que la situación lo justifique, el Ayuntamiento podrá valorar la creación o reconocimiento de nuevas colonias felinas dentro del procedimiento legalmente establecido, si bien no asumirá las consecuencias derivadas de la reproducción inducida o favorecida por actuaciones particulares fuera de dicho marco.
23. Por todo ello, se considera necesario reforzar la comunicación y coordinación entre administraciones, empresas, asociaciones y entidades protectoras, promoviendo que la gestión de las camadas y los procesos de adopción se canalicen a través de las protectoras especializadas, evitando confusiones sobre los distintos roles y favoreciendo una gestión responsable y equilibrada del bienestar animal en las áreas industriales.

🏠 El rol municipal: soporte e infraestructura

SUMINISTROS Y LOGÍSTICA

- ✓ Provisión continua de **pienso y bebederos**
- ✓ Instalación de **comederos** en áreas industriales

INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA

- 🔗 Atención veterinaria básica y **esterilizaciones**
- 📋 Construcción de **núcleo zoológico** para casos críticos

Límite de competencia

La gestión de camadas y adopciones no es competencia municipal

Corresponde a las entidades protectoras legalmente constituidas. Responsabilidad externa.

⚠️ El desafío de la reproducción externa

Empresas, hoteles y particulares generan focos de reproducción al alimentar gatos fuera de las colonias oficiales.

Consecuencia
Demanda inabarcable que excede la capacidad operativa

Riesgo sanitario
Pérdida de control si la reproducción se disemina

👤 Roles y entidades

Protectora

Entidad regulada, gestora de camadas, adopciones y funciones especializadas. Supervisada y subvencionada por la Generalitat Valenciana.

Asociación

Colectivo sin rol regulado; no sustituye servicios especializados ni asume funciones de protectora.

- ① El Ayuntamiento actúa por encima de la media de otros consistorios.

🔄 El modelo: protectoras especializadas

📋 Entidades reguladas

Supervisadas y subvencionadas por la Generalitat Valenciana para la gestión de camadas y adopciones.

Convenios directos recomendados

Gandía Picassent Dénia Verger

Ventajas del modelo

- **Eficacia operativa:** Evita la sobrecarga del Ayuntamiento en tareas no competencias.
- **Gestión especializada:** Los animales reciben atención de expertos en adopción.
- **Protocolo claro:** Las asociaciones industriales saben exactamente a quién acudir.

"No es una evasión, sino una correcta asignación de tareas."

⚙️ Marco operativo y comunicación

- ✓ **Competencia:** Esterilización exclusiva de colonias oficiales registradas.
- ⊘ **Límite:** No se asume la reproducción inducida en espacios privados.

Nueva estrategia web

"Cortar la confusión sobre roles mediante la difusión clara de límites legales."

☰ Próximos movimientos

🌐 Publicar web: "Colonias vs. espacios privados"

✉ Circular a empresas sobre responsabilidad propia

📐 Auditar polígonos para nuevas altas oficiales

📄 Formalizar protocolo de derivación de camadas

PROYECTO SMART INDUSTRIAL TECH

Smart Industrial Tech es una plataforma tecnológica diseñada para recopilar, organizar y analizar de forma objetiva y estructurada toda la información relacionada con el estado y mantenimiento de las áreas industriales.

La herramienta permite centralizar en un único entorno digital las necesidades detectadas en el territorio, facilitando una gestión basada en datos reales y verificables, y convirtiendo la información dispersa en conocimiento útil para la toma de decisiones.

A través de una clasificación temática, la plataforma registra y monitoriza aspectos esenciales como:

- Inventario de infraestructuras.
 - Estado del asfaltado.
 - Conservación de la gravilla y pavimentos.
 - Control de malas hierbas y mantenimiento de zonas verdes.
 - Vegetación en espacios públicos y viales.
 - Gestión y seguimiento de residuos.
 - Detección y prevención de riesgos de incendio.
 - Indicadores de sostenibilidad.
 - Estado de las zonas verdes.
 - Monitorización de focos de calor y riesgos ambientales.
-

Smart Industrial Tech aporta transparencia, trazabilidad y capacidad de planificación, facilitando la coordinación entre administraciones, entidades gestoras y empresas, y contribuyendo a una gestión más eficiente, sostenible e inteligente de las áreas industriales.

La plataforma convierte la tecnología en una herramienta estratégica, permitiendo que las decisiones se adopten sobre información objetiva y actualizada, optimizando recursos y mejorando la calidad de los servicios prestados al tejido empresarial.

Acuerdos adoptados en el Punto 2

La Asamblea aprueba por unanimidad la gestión realizada por las Juntas Directivas de APPI, EGM Polígono Norte y EGM Juan Carlos I durante el ejercicio 2025.

3.– Información sobre los principales proyectos y actividades · Ejercicio 2025.

3.1. EGM Polígono Norte · Principales actividades y proyectos

Incidencias gestionadas 2025

Durante 2025 se han tramitado las siguientes incidencias a través de la plataforma ITech:

Nº Inc.	Fecha	Tipología	Estado / Descripción
305/2025	05/06/2025	Pavimentación	Finalizada · Gran socavón en C/ Venta de Ferrer (entrada polígono).
306/2025	11/06/2025	Alumbrado	Enviada a organismo · 3-4 farolas sin funcionamiento frente a Desguace Masena.
332/2025	02/09/2025	Electricidad	Finalizada · Sin luz en la calle principal (Avda. Foia 34). Resuelta.
409/2025	18/12/2025	Alcantarillado	Finalizada · Red desbordada en C/ Venta Ferrer. Resuelta.

⚠ **RECORDATORIO:** Se recuerda a los asociados que todas las incidencias deben registrarse en portal.egmnortealmussafes.org/incidencias/ portal.egmjuancarlosi.org/incidencias/ para garantizar el seguimiento y la acreditación ante el Ayuntamiento. Los canales informales (correo, WhatsApp) no generan evidencia documental.

Comunicados de urgencia destacados 2025 · EGM Norte

Fecha	Tipo	Descripción
01/02/2025	Megafonía	Inicio pruebas periódicas de megafonía todos los segundos miércoles del mes.
11/10/2025	Alerta meteorológica	CECOPAL: restricciones de acceso por lluvias. Cortes CV-44, c/ Mayor y CV-5206 (altura Ercros).
23/10/2025	Alerta viento	Preemergencia nivel amarillo por vientos >70 km/h. Recomendaciones de seguridad.
20/11/2025	Seguridad industrial	Simulacro SMS en vivo — Convención Seguridad APPI. Sistema de alertas validado.
14/12/2025	Alerta meteorológica	Aviso preventivo ante alerta: atención a recomendaciones oficiales.
17/12/2025	Emergencia	Lluvia intensa (10 l/m ² en 10 min). Núcleo estático sobre Almussafes. 3 comunicados emitidos.

Novedad destacada — Exención Tasa RSU

El Polígono Norte ha obtenido la exención del pago de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) municipal, lo que supone un ahorro directo y significativo para las empresas del área. La EGM ha gestionado activamente esta exención ante el Ayuntamiento de Almussafes.

IVACE 2025 · Centro Polivalente

La inversión IVACE 2025 para el Polígono Norte asciende a **440.880 €**, destinados a la construcción de un edificio de nueva planta de 200 m² que funcionará como centro polivalente con salas de oficinas, aulas de formación y otros espacios relacionados con la actividad empresarial.

IVACE 2024 · Proyectos en ejecución · EGM Norte

Proyecto	Presupuesto	Estado
Puntos de recarga de vehículos eléctricos (Iberdrola)	41.000 €	Activos
Señalización y directorio empresarial	5.000 €	En ejecución
Radares pedagógicos de velocidad	6.000 €	En ejecución
Pasos de peatones semi-inteligentes	3.000 €	En ejecución

3.2. EGM Juan Carlos I · Principales actividades y proyectos**Gestión de incidencias 2025**

Durante el ejercicio 2025 se han gestionado un total de **21 incidencias** a través de la plataforma ITech, con tipologías que incluyen alumbrado, pavimentación, zonas verdes, limpieza viaria y alcantarillado.

Tipología	Total	Finalizadas	En trámite
Alumbrado	4	2	2
Pavimentación	4	2	2
Residuos y contenedores	3	0	3
Limpieza viaria	2	0	2
Otros avisos	2	0	2
Zonas verdes	1	0	1
Agua potable	1	0	1
Movilidad	1	0	1
Señalización viaria	1	0	1
Telecomunicaciones	1	1	0
Seguridad	1	1	0
TOTAL	21	6	15

Comunicados de urgencia destacados 2025 · EGM Juan Carlos I

Fecha	Tipo	Descripción
01/02/2025	Megafonía	Inicio pruebas periódicas todos los segundos miércoles del mes.
11/10/2025	Alerta meteorológica	CECOPAL: restricciones de acceso por lluvias. Cortes en CV-44, calle Mayor y CV-5206.
11/11/2025	Suministro eléctrico	Reunión con Iberdrola en Gestamp para analizar microcortes. Protocolos de coordinación establecidos.
20/11/2025	Seguridad industrial	Simulacro de SMS en vivo en Convención de Seguridad APPI. Sistema de alertas validado.
14/12/2025	Alerta meteorológica	Aviso preventivo ante alerta: recomendación de no aparcar en parkings.

Fecha	Tipo	Descripción
17/12/2025	Alerta meteorológica	Lluvia intensa (10 l/m ² en 10 minutos). Núcleo estático sobre Almussafes. Tres comunicados de emergencia emitidos.

Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

- Convención de Seguridad Industrial APPI el 24 de noviembre de 2025, financiada al 100% con subvención de la D.G. de Industria.
- Reunión con el Ayuntamiento de Almussafes y la Inspección de Trabajo. Creación de comisión de emergencias conjunta.
- Pruebas periódicas del sistema de megafonía el segundo miércoles de cada mes.
- Constitución del asesoramiento para la creación de la Junta Local de Protección Civil (OEAL).

Infraestructuras y proyectos municipales · EGM Juan Carlos I

- Apeadero RENFE: el Ministerio de Transportes adjudicó los estudios de viabilidad (ARDANUY INGENIERÍA, S.A., 276.182 € IVA incluido) para la implantación de un apeadero de Cercanías en la línea C2.
- Acceso desde la A-7: los Presupuestos Generales del Estado 2025 incluyen partida de 111.780 € para la redacción del proyecto básico de mejora de la conexión A-7/PI Juan Carlos I.
- Ayudas IVACE 2025: solicitud de 150.000 € (2025) y 350.000 € (2026) para obras de pavimentación, instalaciones y mejoras de seguridad.

Comunicación · EGM Juan Carlos I

- Publicación de 10 newsletters de información para los asociados.
- Distribución de tres números de la Revista Valencia Industrial.
- Dos grandes eventos APPI: 5 de junio de 2025 y Convención de Seguridad Industrial del 24 de noviembre.
- Comunicados de urgencia a través de la plataforma ITech App.
- Mantenimiento activo del portal de transparencia en portal.egmjuancarlosi.org.

3.3. Proyectos y plataformas comunes · APPI, EGM Norte y EGM Juan Carlos I

App ITech y Portal de Transparencia

Durante 2025 se ha consolidado la plataforma digital ITech como herramienta central de gestión de ambos polígonos. Los portales portal.egmnortealmussafes.org y portal.egmjuancarlosi.org permiten a cada empresa consultar su información, documentos y facturas, y actualizar sus datos de contacto. Incluyen canal de denuncias activo conforme a la Ley 2/2023.

Smart Industrial Tech

Smart Industrial Tech es una plataforma tecnológica diseñada para recopilar, organizar y analizar de forma objetiva y estructurada toda la información relacionada con el estado y mantenimiento de las áreas industriales. Permite centralizar en un único entorno digital las necesidades detectadas en el territorio, facilitando una gestión basada en datos reales y verificables.

La plataforma registra y monitoriza aspectos esenciales como: inventario de infraestructuras, estado del asfaltado, control de malas hierbas, gestión de residuos, detección y prevención de riesgos de incendio, indicadores de sostenibilidad, y monitorización de focos de calor y riesgos ambientales.

Mesa Permanente de EGMs de la Comunitat Valenciana

Ambas EGMs forman parte activa de la Mesa Permanente de EGMs de la Comunitat Valenciana, que ha celebrado reuniones de seguimiento durante 2025 con representantes de la Conselleria de Industria y otras EGMs de la región.

Problemática con las colonias de gatos · Plan en marcha

Se informa a la Asamblea del plan municipal en materia de bienestar animal para las áreas industriales. El Ayuntamiento de Almussafes asume la gestión y esterilización de las colonias felinas oficialmente reconocidas. La gestión de camadas, la recogida y la adopción de animales corresponde a las entidades protectoras especializadas. Se recomienda a las empresas no alimentar gatos fuera de las colonias oficiales registradas, ya que puede generar nuevos focos de reproducción.

Junta Local de Protección Civil · Almussafes

Se informa sobre el proceso de constitución de la Junta Local de Protección Civil, órgano colegiado municipal adscrito al Ayuntamiento de Almussafes, cuya creación y funcionamiento quedan regulados por el Reglamento actualmente en tramitación (expediente elaborado por EMERPROTEC Planificación S.L.).

La formalización de este órgano tiene un impacto directo y muy positivo sobre la seguridad de las empresas y trabajadores de las áreas industriales: integra formalmente a las EGMs en el ecosistema de gestión de emergencias, impulsa la actualización periódica del Plan de Emergencias Municipal (PTM), institucionaliza los simulacros y la formación, y coordina la respuesta ante fenómenos meteorológicos adversos y cortes de suministros críticos.

Acuerdos adoptados en el Punto 3

La Asamblea toma conocimiento de los proyectos y actividades presentados y ratifica el trabajo desarrollado por ambas EGMs y APPI durante el ejercicio 2025.

4.– Ruegos y preguntas.

Se abre el turno de ruegos y preguntas para que los asociados presentes puedan plantear las cuestiones que estimen oportunas.

[Se recogerán las intervenciones, preguntas y respuestas durante la celebración de la Asamblea.]

Sin más asuntos que tratar en el orden del día, la presidenta da por concluida la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2025 de la Associació de Parcs i Polígons Industrials Ribera Baixa (APPI), siendo las _____ horas del día 17 de junio de 2026.

El Secretario/a

El Presidente/a

Xelo Aranda (Ercros)

Inmaculada Rodríguez Pelaez

ANEXO- ¿Qué es la Junta Local de Protección Civil?

La Junta Local de Protección Civil es un órgano colegiado municipal adscrito al Ayuntamiento de Almussafes, cuya creación y funcionamiento quedan regulados por el Reglamento ahora en tramitación. No es un nuevo organismo con estructura propia ni implica gasto adicional: se trata de formalizar y dotar de marco jurídico estable a la coordinación entre los servicios municipales y externos que ya intervienen en la gestión de emergencias.

Composición prevista

La Junta estará presidida por la Alcaldía (o concejal delegado) y contará con las siguientes vocalías:

Servicios municipales	Organismos externos
• Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil • Jefatura de la Policía Local • Coordinación del Servicio Municipal de Protección Civil • Jefatura de la Agrupación de Voluntarios PC • Jefatura de Servicios Técnicos Municipales • Jefatura de Servicios Sociales • Jefatura de Salud Pública • Responsable de Comunicación Municipal • Secretaría General (secretaría del órgano)	• Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia • Guardia Civil (puesto de referencia) • Cruz Roja Española (ámbito local) • Expertos y asesores (voz sin voto) • Entidades y asociaciones colaboradoras

Régimen de sesiones

- 24. Sesiones ordinarias: al menos una vez por semestre.
- 25. Sesiones extraordinarias: a petición de la Presidencia o de un tercio de sus miembros.
- 26. Sesiones urgentes: cuando la naturaleza de la emergencia lo requiera, con convocatoria inmediata.

2. ¿Por qué es importante para el área industrial?

El Polígono Industrial Juan Carlos I de Almussafes es, por su dimensión y actividad, uno de los entornos industriales con mayor concentración de riesgo potencial de la comarca. La formalización de la Junta Local de Protección Civil tiene un impacto directo y muy positivo sobre la seguridad de las empresas y trabajadores del área, por las siguientes razones:

#	Ámbito	Impacto para el polígono y la EGM
1	Coordinación de emergencias	La Junta integra formalmente a la EGM en el ecosistema de gestión de emergencias del municipio, reforzando el vínculo entre la entidad, la Policía Local, Bomberos y el Ayuntamiento. La EGM puede ser convocada como asesor (voz sin voto).
2	Plan de Emergencias (PTM)	La Junta impulsa la actualización periódica del PTM municipal, que debe contemplar el área industrial como zona de riesgo prioritario, garantizando que los planes de autoprotección de las empresas se integren en el plan general del municipio.
3	Simulacros y formación	La Junta aprobará los programas anuales de simulacros y formación. Esto da continuidad institucional a ejercicios como el simulacro de emergencia de diciembre 2024 (anulado por la DANA) y el ensayo de SMS en vivo realizado en la Convención de Seguridad APPI (noviembre 2025).
4	Respuesta ante fenómenos meteorológicos	Las alertas DANA de octubre/noviembre 2024 y los episodios de lluvia intensa de octubre y diciembre 2025 demuestran la vulnerabilidad del

#	Ámbito	Impacto para el polígono y la EGM
		polígono. La Junta es el órgano que coordina las restricciones de acceso, avisos a empresas y protocolos de confinamiento.
5	Suministros críticos	Incidentes como el corte de gas por perforación accidental en obras (CV-401, Sedaví, febrero 2026) o los microcortes eléctricos gestionados con Iberdrola (noviembre 2025) evidencian la necesidad de un protocolo estable. La Junta formaliza esa coordinación.
6	Seguridad industrial y PRL	El Reglamento refuerza el marco iniciado con la Mesa Permanente de EGMs y la reunión con la Inspección de Trabajo (2024-2025), articulando institucionalmente la coordinación entre empresas, administración y servicios de emergencia en materia de prevención de riesgos laborales.
7	Cultura preventiva	La Junta impulsará campañas de sensibilización y autoprotección dirigidas a empresas y trabajadores del área industrial, complementando las acciones ya realizadas por la EGM a través de megafonía, newsletters y comunicados de urgencia.

3. Los tres documentos del expediente

El expediente administrativo para la aprobación del Reglamento se compone de tres documentos elaborados por EMERPROTEC Planificación S.L.:

A) Reglamento de la Junta Local de Protección Civil

Es el texto normativo central, estructurado en 4 capítulos y 3 disposiciones finales. Define el objeto, la naturaleza, las competencias, la composición y el régimen de funcionamiento de la Junta. Una vez aprobado en Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tendrá plena fuerza jurídica vinculante.

- 27. Marco legal de referencia: Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil y Ley valenciana 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- 28. El Reglamento prevé expresamente la posibilidad de convocar a entidades externas como asesoras con voz pero sin voto, lo que abre la puerta a la participación formal de la EGM y la APPI en las sesiones de la Junta.

B) Memoria Justificativa

Documento que justifica ante el Pleno la necesidad, oportunidad y adecuación jurídica de crear la Junta Local. Argumenta que Almussafes presenta riesgos potenciales específicos asociados a su entorno industrial, infraestructuras críticas, red viaria y fenómenos meteorológicos adversos, y que la normativa vigente exige contar con un órgano de coordinación formalmente constituido.

- 29. Destaca la experiencia positiva de otros municipios que ya cuentan con este instrumento normativo.
- 30. Confirma que el Reglamento no genera gasto adicional: todas las actuaciones (formación, simulacros, campañas) se integrarán en los presupuestos ordinarios del área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

C) Informe de Impacto Organizativo

Evalúa el impacto de la aprobación del Reglamento sobre la estructura y los recursos del Ayuntamiento. Sus conclusiones son unánimemente positivas:

- 31. No se crean nuevos puestos de trabajo ni departamentos.
- 32. No se requieren inversiones en medios materiales ni tecnológicos.
- 33. La carga administrativa derivada de la preparación de reuniones y actas es mínima y asumible.

34. El impacto en la gestión de emergencias es altamente positivo: mejora la capacidad de planificación estratégica, refuerza la coordinación interdepartamental y facilita la toma de decisiones en situaciones de riesgo.

4. Próximos pasos y seguimiento recomendado

Dado que los documentos se encuentran en fase de borrador para revisión técnica y jurídica, el proceso de tramitación previsto es el siguiente:

Fase	Trámite	Notas
1	Revisión técnica y jurídica	Revisión del borrador por los servicios jurídicos municipales (Secretaría e Intervención).
2	Informe de Secretaría e Intervención	Preceptivos para la tramitación de cualquier reglamento municipal.
3	Aprobación inicial en Pleno	El Pleno municipal aprueba inicialmente el Reglamento.
4	Exposición pública	Periodo de información pública y audiencia (30 días hábiles según LBRL).
5	Aprobación definitiva en Pleno	Si no hay alegaciones, el acuerdo inicial deviene definitivo; si las hay, el Pleno resuelve.
6	Publicación en BOP Valencia	Requisito para la entrada en vigor del Reglamento.
7	Constitución de la Junta	Primera sesión constitutiva con nombramiento de miembros y aprobación del orden del día inaugural.